



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Expedición de permiso para el uso de Velatorios Municipales.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPMU/S/17
<p>Consiste en brindar el servicio de un espacio destinado para la velación de cadáveres, mediante el préstamo de las instalaciones con las que cuenta el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a los familiares del finado que lo requieran y que comprueben tener residencia efectiva dentro del territorio municipal.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 fracción III, inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. • Artículos 2, 4 fracción VIII y IX, 5, 9; 25 fracción IX inciso e; 90 al 103 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Expedición del préstamo para el uso del Velatorio Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 12 hrs.
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los familiares requieran del uso de una sala de velación y/o velatorios municipales el cual está dirigida a cualquier vecino del Municipio que comprueben tener residencia efectiva; todos los días del año, siempre que haya un velatorio libre.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial del titular vigente (INE) con domicilio en el territorio municipal.	Si	1, simple	Artículos 5 y 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
2. Certificado de defunción.	Si	1, simple	Artículo 90 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La o el ciudadano (a) deberá acudir al Área de Administración de Panteones, ubicado en Plaza Dr. Gustavo Baz s/n. planta baja, Col. Tlalnepantla Centro, para solicitar la Expedición del permiso para el uso de Velatorios Municipales. 2. Personal del Área de Administración de Panteones verifica la disponibilidad de la fecha que se solicita el Velatorio y recibe documentos; si cumple con los requisitos se registra el permiso para el uso del Velatorio Municipal. 3. El ciudadano recibe la expedición del permiso para el uso de Velatorios Municipales. 		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.							
COSTO:	Gratis.	Fundamento Jurídico: No Aplica.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A				
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Son obligaciones de los usuarios respetar todos los bienes muebles e inmuebles que integran el velatorio haciéndose responsable de la correcta utilización por los mismos y tampoco no podrá ceder la asignación del velatorio sin aprobación expresa del Área de Administración de Panteones.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	Área de Administración de Panteones.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		
MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	55 5366 3800	3730	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
mauricio.ontiveros@tlalnepantla.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo "Cristina Pacheco"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800	5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué brinda el servicio del velatorio municipal?			
RESPUESTA:	Facilitar a las familias un espacio para la velación de los cadáveres, hasta el momento de su inhumación o cremación, siempre y cuando que se disponga de un velatorio libre.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo existan daños físicos a personas o desperfectos a las instalaciones?			
RESPUESTA:	El usuario que solicitó el permiso de velación será el responsable de las acciones u omisiones de los acompañantes y se harán cargo de los gastos que origine y se subsane los desperfectos ocasionados.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existen restricciones en el velatorio municipal?			
RESPUESTA:	Si. Queda estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas dentro de las salas de velación, así como utilizar música viva o con alto volumen. El Velatorio se abrirá 1 hora antes de la llegada del cuerpo y el préstamo de la sala de velación será hasta por 12 horas o hasta que sea retirado el cuerpo del velatorio.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica.

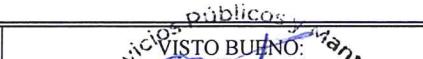
 <p>C. Melissa Joely Delgadillo Castillo. Responsable del Área de Administración de Panteones.</p>	 <p>Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado Director de Servicios Públicos y • Mantenimiento Urbano.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 11 / 2025.</p>
---	---	--



Fig. 10. A fragment of a large bowl.

卷之三